



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00050 - Auto de Sustanciación: 924

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** incoada por el **BANCO AV. VILLAS**, en contra de la sociedad **DICOMER DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTRA**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta de la entidad BANCOOMEVA, allegada a nuestro correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ.

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 septiembre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

543e573790894d613b79afbb4057ad38a4df6424471184e781cd40fb47e53fcd

Documento generado en 17/09/2020 10:46:57 a.m.